

ANUNCIO:

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2025-0765, de fecha 30/01/2025, se ha resuelto declarar **desierto** la convocatoria para la constitución de una Bolsa de empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de Agente de Policía Local, que transcrito literalmente dice:

“Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2025-0154, de fecha 09/01/2025, por el que se aprobaron las Bases y se convoca proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo con el fin de proveer de manera temporal, mediante comisión de servicios, los puestos de trabajo de Agente de Policía Local, que se encuentran vacantes o temporalmente sin desempeñar con derecho a reserva a favor de su titular, así como sustituciones por cualquiera de las causas previstas legal o reglamentariamente, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento (SAC) del 13 al 24 de enero de 2025, ambos inclusive.

Visto el informe de la responsable del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), de fecha 29/01/2025, donde consta que:

“...revisado el Registro General de Entrada, en las fechas de admisión de dichas solicitudes, es decir, del 13 al 24 de enero de 2025, no se ha presentado solicitud alguna...”

Vista la propuesta de resolución PR/2025/225 de 30 de enero de 2025. En uso de las facultades que me concede el artículo 21 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, he adoptado la siguiente:

PRIMERO. – Declarar DESIERTO el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo con el fin de proveer de manera temporal, mediante comisión de servicios, los puestos de trabajo de Agente de Policía Local, debido a que no se ha presentado ninguna solicitud para participar en el mismo.

SEGUNDO. – Publicar anuncio de la presente resolución en la página web y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. – Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, al Concejal de Seguridad Ciudadana, al jefe de la Policía Local, a los representantes sindicales del personal funcionario y al departamento de Personal.”

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.



